



*Piden hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque*

*Ciudad de México.- El diputado José Antonio García García (Morena) propuso reformar el Código Penal Federal para elevar las sanciones y, con ello, imponer hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.*

*La modificación al artículo 420 Bis del Código plantea incrementar las penas a quien ilícitamente provoque dichos incendios, al pasar de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a imponer de diez a veinte años de prisión y por el equivalente de dos mil a cinco mil días multa.*

<https://www.masnoticias.mx/piden-hasta-20-anos-de-carcel-a-quien-provoque-un-incendio-de-manera-intencionada-en-un-bosque/>